



RECTIFICA RESOLUCIÓN APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47

SAN CARLOS, 16 de Marzo de 2021

VISTOS:

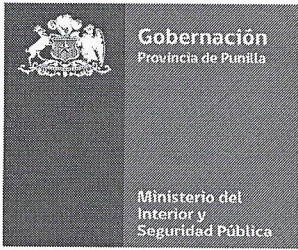
- 1) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La Ley N° 21.289, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2021;
- 3) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 4) Decreto N° 550, del 20 noviembre de 2020, de nombramiento de la Srta. Pía Sandoval Manosalva, Gobernadora de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Decreto Exento N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 6) Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
- 7) Resolución Exenta N° 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
- 8) Resolución Exenta N° 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI;
- 9) Resolución Exenta N° 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en Resolución Exenta N° 32 de 10 de marzo de 2021, de esta Gobernación Provincial que aprueba y autoriza pago del fondo ORASMI, existe un error.
- 2) Que, la solicitud de ORASMI por parte del Departamento Social, en el detalle de la ayuda a proporcionar a doña María Magdalena Lopez Sobarzo, consistente en un scanner de cerebro (TAC).
- 3) Que, el error dice relación con el pago al proveedor de la prestación debe ser a Servicios Médicos Gastón Soto E y Cía. Ltda., Rut 76.306.312-7.

RESUELVO:

- 1) RECTIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 32, por esta resolución.
- 2) APRUÉBESE, ayuda social en favor de la Señora MARIA MAGDALENA LOPEZ SOBARZO, Cédula de Identidad N° 9.051.669-8, consistente en scanner de cerebro (TAC), por un valor total de hasta \$210.930.-
- 3) AUTORÍZASE, el Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, Servicios Médicos Gastón Soto E y Cía. Ltda., Rut 76.306.312-7, mediante la emisión del cheque respectivo.
- 4) IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación Provincial de Punilla, para el año 2021.
- 5) ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su en el que será firmando por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa



COMPROBANTE EGRESO

Numero N° 7 Fecha 16-03-2021

Nombre: SERVICIOS MEDICOS GASTON SOTO E Y CIA LTDA

Concepto: APORTE ORASMI RESOLUCION N°47

Banco Estado Cuenta 51709000369 Cheque N° 3089480

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
2204999 21522	otros Banco	210930	210930
		210930	210930

Son:

Realizado por: Luis Regner	Aprobado por: JEANNETE ROMERO	Beneficiario: Firma
-------------------------------	--------------------------------------	----------------------------

